

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

34620 CIE GALFOR, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GSB-TBK AUTOMOTIVE COMPONENTS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se comunica que el Accionista Único de la sociedad Cie Galfor, Sociedad Anónima Unipersonal., con domicilio social en San Cibrão das Viñas (Ourense), Polígono Industrial de San Cibrão das Viñas, Calle 2, inscrita en el Registro Mercantil de Ourense al Tomo 749, Folio 103, Hoja OR-5185, Inscripción 53ª y con Número de Identificación Fiscal A-80261241, acordó con fecha 4 de noviembre de 2011 la fusión por absorción de GSB-TBK Automotive Components, Sociedad Limitada Unipersonal, sociedad con domicilio en Vilanova i La Geltru (Barcelona), Ronda Europa, número 24, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 40.450, Folio 10, Hoja B-262111, Inscripción 27ª y con Número de Identificación Fiscal B-62916283, con disolución sin liquidación de GSB-TBK Automotive Components, Sociedad Limitada Unipersonal y el traspaso en bloque de su patrimonio en favor de Cie Galfor, Sociedad Anónima Unipersonal, sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el activo y el pasivo de GSB-TBK Automotive Components, Sociedad Limitada Unipersonal, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello de acuerdo con el proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil de Ourense con fecha 28 de octubre de 2011 y en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 27 de octubre de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Cie Galfor, Sociedad Anónima Unipersonal y GSB-TBK Automotive Components, Sociedad Limitada Unipersonal, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de Cie Galfor, Sociedad Anónima Unipersonal y GSB-TBK Automotive Components, Sociedad Limitada Unipersonal, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

En San Cibrão das Viñas (Ourense), 4 de noviembre de 2011.- Don Roberto Alonso Ruiz, en nombre y representación de Cie Galfor, S.A.U. y GSB-TBK Automotive Components, S.L.U.

ID: A110081674-1